

Aguas beneñiciándolas con las nuevas de recogidas con
disposición de ante y traza de que por qualquiera caso de cre-
cientes del río no puedan entrar arenas ni otra basconidad
ni resollar la Ciudad lo que mas sea de su agrado y f. la
Ciudad entendiéndola por posesión anterior y visto el Sr
ferme o certificación de los Alcañices = Dijo que siendo
prexiso continuar dicha obra por el beneñicia que asse
comun se sigue y hallándose el embarazo de las casas
que se hallan sobre la presa = Acordo se dexare lo que
fuere necesario agremiándose por los Maestros de ríos
y acabada dicha obra se reedifiquen dichas casas go-
viéndolas en el mismo estado en que se hallan
o seatis para sus dueños lo que fuere sea segun las ar-
tas que se hubiere o combenir que se haga con ellos f. los cal-
alleros comissarios de dicha obra y para el pago referen-
do de egente del producto de las casas de agua de San
puestos con el que se coste dicha obra, y siendo necesario f.
proseguir la costar las Arquias de texia y Albarre
nuego que llegue el tiempo contra posible brevedad se que-
re el agua por la parte que se tumbada durante de h-
riere la mencionada obra; y por lo que mira a la qual
en presa de esta posesión anterior de la cosa y otros
durándola como se expresa con dictamen de pe-
ritos y de la certificación de Alcañices que de en este d-
bro Capítular testimoniada =

Questa del Corpus
Despachada

La Ciudad dijo que hallándose próxima la festividad
del Corpus Christi deste presente año y ex prexiso para los
gastos que se o presen a comprar caudales sin retardar
nion alguna de tiempo = Acordo que el Sr. de las
prios de ventura a los Cal. Comissarios de Seguros
trescientos Ducas de vellon que es lo que esta Ciudad
tiene consignado en cada un año para dicha festividad

